



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 12 de julio de 2017

CIRCULAR No. 20

**CC. ENCARGADA DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*, la cual señala que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada la información pública, **a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia**, respecto de las obligaciones comunes, así como las específicas, aplicables a las autoridades electorales, indicadas en los artículos 121 y 128 de dicha Ley.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 21 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; así como 22, 23, 25 y 26 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, se solicita a las diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) la **actualización al segundo trimestre de 2017 (abril-junio) del contenido de la información que corresponde a su ámbito de competencia**, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en medio impreso y versión electrónica, a las cuentas de correo institucional alejandrina.rojas@iedf.org.mx iveth.morales@iedf.org.mx y dirección.transparencia@iedf.org.mx, a más tardar, el próximo **28 de julio de 2017**.

De igual forma, esta Secretaría Ejecutiva les reitera que, de conformidad con la normatividad en la materia, **corresponde a cada área verificar que la información que se pone a disposición de las personas a través de Internet, sea vigente y no contenga datos personales**, por lo que en caso de advertir que existe algún dato

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

susceptible de ser tutelado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar su protección.

Asimismo, las diversas áreas del IECM deberán remitir sus archivos en **formato de datos abiertos**; esto es, que los mismos sean accesibles, de libre uso e integrales, los cuales podrán ser bases de datos o documentos en formatos de Word, Excel u otro que permita generar reportes estadísticos, además de que puedan ser exportados para un mejor manejo por parte de la ciudadanía en general. En este sentido, es importante mencionar que la información que deberán de entregar para su publicación en el **Portal de Transparencia institucional**, corresponde a la que ya han ido generado conforme a los formatos establecidos, tanto por el INAI como por el INFODF, y que han trabajado en coordinación con personal de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, misma que además, **deberá ser colocada por su área en la Plataforma Nacional de Transparencia**.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del proceso de actualización de la información pública de su respectiva área, podrán comunicarse con el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como con las Licenciadas Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia e Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la actualización de la Información Pública y la C. Isabel Gutiérrez Hernández, a las extensiones 4912, 4305 y 4724, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

RGV/JGR/ARE/IML

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.